

## Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO DEL TRABAJO I
Códigos <i>Code</i>	101024; 901018; 902018; 903042; 904026; 906042
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Instituciones jurídicas III
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho del trabajo
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	3º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNU3gHotcxz1qTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/10



**2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator**

Nombre <i>Name</i>	Cristina Blasco Rasero
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	6.3.14
Teléfono <i>Phone</i>	954977537
Página web <i>Webpage</i>	<a href="https://www.upo.es/profesorado/cblaras">https://www.upo.es/profesorado/cblaras</a>
Correo electrónico <i>E-mail</i>	cblaras@upo.es

**3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context**

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	<p>La asignatura Derecho del Trabajo I se imparte en el Grado en Derecho y en los Dobles Grados que cuentan con esta titulación (según el caso, en el segundo o tercer curso). Es una asignatura obligatoria, de 6 créditos ECTS, que responde al modelo de docencia A1: 70% EB y 30%. EPDs.</p> <p>En esta asignatura se incluyen los contenidos generales de la disciplina (tales como las fuentes, los orígenes y la evolución histórica, el concepto y los fines, o el ámbito objetivo y subjetivo del Derecho del Trabajo), así como lo que se conoce como el Derecho individual del Trabajo, dejando los aspectos colectivos y de Seguridad Social para la segunda parte de la asignatura, el Derecho del Trabajo II.</p>
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>Con la enseñanza de esta asignatura se pretende: 1) la delimitación de una rama del Derecho que presenta unos fines o funciones, así como, unos objetivos y principios propios; 2) la identificación de la prestación de servicios y del tipo de trabajadores que constituyen el objeto y el sujeto (respectivamente) del Derecho del Trabajo a los que, por lo tanto, le van a hacer de aplicación las condiciones laborales fijadas, en general, en las normas laborales y, de forma más específica, en los convenios colectivos que sean de aplicación; 3) Partiendo del conocimiento del sistema general de fuentes, es necesario conocer las especialidades del Derecho laboral, que presenta tanto fuentes propias, como reglas especiales de interpretación y aplicación de las normas; 4) El conocimiento de las condiciones básicas de la relación laboral y, en concreto, de todo lo relativo al contrato de trabajo, a las condiciones de la prestación de servicios, así como, a las posibles vicisitudes que se pueden dar a lo largo de la relación laboral y las eventuales causas de extinción del vínculo.</p>
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe requisito formal previo para cursar esta asignatura

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNU3gHotcxz1qTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/10
				

<p>Recomendaciones <i>Recommendations</i></p>	<p>Resulta aconsejable haber cursado previamente las asignaturas básicas del Derecho común, al menos, Derecho Civil, Parte General y Derecho Constitucional. También resulta útil tener nociones de Derecho Penal, Procesal y Administrativo.</p> <p>El Derecho del Trabajo es una rama del ordenamiento jurídico sometida a continuos cambios legislativos que vienen motivados por la necesidad de ajustar la norma a la realidad social. Dichos cambios pueden producirse una vez que los Manuales y textos de apoyo hayan sido publicados. Por ello, es aconsejable que el alumno/a adquiera un código de legislación social actualizado y utilice las leyes que el Profesor ponga a su disposición, para tener conocimiento, durante el desarrollo del curso, de los cambios legislativos efectuados.</p> <p>Es frecuente que los medios de comunicación atiendan a muchas de las cuestiones que serán objeto de estudio durante las exposiciones. A fin de poder sacar el máximo rendimiento a la asignatura, resulta recomendable que los alumnos/as sigan estos debates y adopten una visión crítica y práctica de Derecho del Trabajo.</p> <p>Se recomienda para la preparación de las actividades de Prácticas y Desarrollo, el uso de los manuales y textos legales recomendados. El manejo y conocimiento de estos materiales se considera básico e indispensable para superar con éxito la asignatura.</p> <p>El profesorado empleará como soporte indispensable, tanto para suministrar información y documentación como para organizar la docencia, la plataforma Virtual (WEB-CT), por lo que se recomienda un seguimiento continuo por parte del alumnado.</p>
<p>Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i></p>	<p>El Grado en Derecho plantea un acercamiento especializado, desde el punto de vista jurídico, al tema de la prestación de trabajo por cuenta ajena o trabajo asalariado. La formación que se pretende es estrictamente jurídica, tanto en su dimensión teórica, conceptual o de manejo de categorías jurídicas como en su parte práctica o aplicativa. A través del estudio de la asignatura el alumno/a adquiere conocimientos y competencias jurídicas básicas para el desempeño de la profesión de abogado laboralista, para organizar los recursos humanos de la empresa y asesorar jurídicamente en esta materia. Por una parte, afianza los conocimientos adquiridos en otras materias del derecho común que tienen relevancia en el ámbito del Derecho del Trabajo, como es el caso de los conceptos básicos en el terreno del derecho constitucional, administrativo o civil. De otra parte, profundiza en materias básicas como el régimen jurídico del contrato de trabajo, el contenido, las vicisitudes y la extinción de la relación laboral. Asimismo, el alumno desarrolla destrezas en el ámbito del Derecho del Trabajo, como la correcta utilización de la terminología jurídica específica en este contexto disciplinar, la habilidad en el manejo de textos legales y jurisprudencia, así como su aplicación en la búsqueda de soluciones jurídicas. También adquiere la capacidad de razonamiento jurídico en la defensa judicial y en el asesoramiento de empresas y trabajadores, desarrollando el principio de contradicción.</p>

**4. Competencias / Skills**

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en</p>	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la</p>
--	--

<p>la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio  CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio  CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética  CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado  CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis  CGI2 - Capacidad de organización y planificación  CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos  CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.  CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).  CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas  CGI7 - Capacidad de decisión.  CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación  CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres  CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional  CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social  CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo  CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad  CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo  CGS2 - Creatividad  CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental  CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales  CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos  CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro  CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNU3gHotcxz1qTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/10
				

	<p>CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto</p> <p>CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico</p> <p>CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.</p> <p>CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.</p> <p>CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos</p> <p>CED4 - Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa</p> <p>CDE5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación</p> <p>CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).</p> <p>CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.</p> <p>CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica</p> <p>CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos</p> <p>CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<p>CP1- Conocer las instituciones básicas del Derecho individual del Trabajo</p> <p>CP2- Delimitar el contrato de trabajo y al trabajador por cuenta ajena de figuras afines, así como los nuevos tipos de empleadores.</p> <p>CP3- Conocer las condiciones laborales básicas y los mínimos estatutarios.</p> <p>CP4- Acceder al régimen jurídico de todas y cada una de las instituciones laborales básicas.</p> <p>CP5- Aprender las fuentes del Derecho y las fuentes del conocimiento que permiten el aprendizaje permanente de la rama social del Derecho</p>

### 5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	CONCEPTO, ORIGEN Y FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO
TEMA 1	CONCEPTO, ORIGEN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO
1.1	Orígenes y formación del Derecho del Trabajo
1.2	Ámbito objetivo del Derecho del Trabajo. Inclusiones, exclusiones y presunciones. Las relaciones laborales de carácter especial.
1.3	El empleado público. Singularidades del trabajo en el sector público
1.4	El trabajo autónomo y el trabajador económicamente dependiente
1.5	El empleador o empresario. Supuestos especiales de triangularización: grupo de empresas, contratas, subcontratas y cesión de trabajadores
TEMA 2	FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO
2.1	Cuadro general de fuentes y especialidades del Derecho del Trabajo
2.2	Fuentes comunes: Constitución, ley, reglamento, normas de la Unión Europea, normas internacionales, usos y costumbres
2.3	Fuentes propias: el convenio colectivo y los acuerdos de empresa

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81s1gNU3gHotcxz1qTJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/10
				

2.4	Cuestiones de aplicación práctica: concurrencia y articulación
2.5	La irrenunciabilidad de derechos
<b>PARTE II</b>	<b>EL CONTRATO DE TRABAJO</b>
TEMA 3	EL CONTRATO DE TRABAJO: DELIMITACIÓN, SUJETOS Y MODALIDADES
3.1	El contrato de trabajo: caracteres y forma. Distinción de otras figuras afines
3.2	Los sujetos: reglas de capacidad, en especial por razón de edad y nacionalidad
3.3	Modalidades de contrato: la preferencia de la contratación indefinida
3.4	Contratos de duración temporal determinada: clases, prohibición de discriminación
3.5	Pactos típicos del contrato de trabajo: El periodo de prueba
TEMA 4	CONTENIDO DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE TRABAJO
4.1	El trabajo a prestar: clasificación y encuadramiento profesional
4.2	Modo y lugar de la prestación
4.3	Poderes del empresario: poder de dirección, de control y disciplinario
4.4	El tiempo de trabajo: jornada máxima, horas extraordinarias; descansos y vacaciones. El trabajo a tiempo parcial
4.5	La retribución salarial: caracteres y determinación. Forma, tiempo de pago y otros sistemas de protección del crédito salarial
<b>PARTE III</b>	<b>VICISITUDES Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL</b>
TEMA 5	VICISITUDES DE LA RELACIÓN LABORAL
5.1	Modificaciones objetivas: ius variandi, movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo
5.2	Modificaciones subjetivas: transmisión y sucesión de empresas
5.3	La interrupción de la prestación
5.4	La suspensión de la relación laboral: concepto y efectos jurídicos. Sus causas
5.5	Excedencias: modalidades
TEMA 6	EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL
6.1	Formas de extinción de la relación de trabajo
6.2	Extinción por voluntad del empresario: El despido disciplinario: Causas, requisitos de forma y procedimiento, calificación y efectos. El despido objetivo: Causas, requisitos formales y procedimentales, calificación y efectos. El despido colectivo: Co
6.3	La extinción de los contratos por voluntad del trabajador. Dimisión y abandono. Resolución causal del contrato: Causas, procedimiento y efectos. Extinción de la trabajadora víctima de violencia de género
6.4	Extinción del contrato por voluntad conjunta de las partes. Mutuo acuerdo. Causas consignadas en el contrato. Expiración del tiempo convenido o conclusión de la obra pactada
6.5	Otras causas de extinción

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	El método docente de la asignatura Derecho del Trabajo difiere según el tipo de sesión: enseñanzas básicas, enseñanzas prácticas y de desarrollo, así como tutorías. Dejando las enseñanzas básicas y las de práctica y desarrollo para los siguientes apartados, se puede decir, en éste, que la función principal de las tutorías es orientarlos en su aprendizaje personal, fijando los conocimientos adquiridos
---	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81s1gNU3gHotcxz1qTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/10



	en las sesiones teóricas y prácticas, y ayudándoles a resolver aquellas dudas que se les planteen.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Se destinan a la explicación de los principales conceptos de la asignatura, con el fin de clarificar las ideas fundamentales que se contienen en el programa formativo. El profesor seguirá el método docente de la sesión magistral, empleando aquellos instrumentos de apoyo que sean necesarios en cada una de las sesiones programadas (presentaciones en power point y plataforma web-CT).
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	El objetivo principal de estas sesiones es desarrollar aquellos contenidos que, por su dificultad o relevancia, requieran de un enfoque más práctico. Estas sesiones son complementarias a las clases teóricas, y servirán de afianzamiento a los conceptos explicados, así como de profundización en la materia. Se configuran como sesiones participativas, en las que resulta recomendable la asistencia del alumnado. La participación se computará en la calificación final, siempre que se haya obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado de evaluación, así como el alumno haya demostrado su implicación, mediante la entrega de las actividades encomendadas, la resolución de las cuestiones que se planteen y la asistencia a la puesta en común de las sesiones prácticas previamente encomendadas.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene

## 7. Criterios generales de evaluación / Assessment

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Como regla general, en esta asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua, que permite al estudiante la adquisición de las competencias y conocimientos referidos en esta guía de modo progresivo y secuenciado. En la evaluación continua se tendrá en cuenta tanto la asistencia y participación en clases de enseñanzas básicas, como en las sesiones de EPD. En estas últimas se podrá efectuar distintos tipos de actividades, tales como la elaboración de trabajos, la resolución de casos prácticos, la realización de lecturas, informes o comentarios de jurisprudencia, etc.</p> <p>La calificación de la asignatura se obtendrá de la suma de la nota numérica obtenida en la prueba final sobre Enseñanzas básicas (70% de la calificación) y la nota numérica correspondiente a las actividades y casos prácticos realizados en el bloque de Prácticas y Desarrollo (30% de la calificación). La prueba final consistirá en un examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas. En la valoración de la prueba final se tendrá en cuenta la claridad expositiva, la capacidad de síntesis del alumno, de relación con las cuestiones fundamentales de la asignatura, la aplicación práctica y los conocimientos sobre la materia. Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo.</p>
---	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNU3gHotcxz1qTJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/10



En caso de coincidencia en la fecha de realización de exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos en la normativa de la Universidad tiene derecho a realizar el examen en una fecha alternativa (común a todos los estudiantes que se encuentren en las mismas circunstancias). Para ello, debe comunicar su situación al profesor con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de celebración de la prueba ordinaria.

Nota: Artículo 18 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado:

“1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.

2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica.

3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica”

Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)  
*Second session (to re-sit the exam)*

En la convocatoria de recuperación de curso, la calificación de los estudiantes se ajustará a las siguientes reglas:

a. Si superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.

b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b del presente artículo, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81s1gNU3gHotcxz1qTJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/10
			

	<p>docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.</p> <p>En todos estos casos en los que el estudiante se examina sobre la totalidad de la asignatura, la prueba final consistirá en un examen teórico o teórico-práctico de un número de preguntas a determinar que valdrá el 70% de la nota y un supuesto práctico que será valorado sobre el 30% restante.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Consistirá en un examen teórico o teórico-práctico de un número de preguntas a determinar que valdrá el 70% de la nota y un supuesto práctico que será valorado sobre el 30% restante.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Realización de exámenes individuales, elaboración de trabajos y exposición en clase</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas. Aquellos alumnos que no hayan participado durante el curso a las sesiones de EPD o haya renunciado, en los plazos establecidos, a las calificaciones obtenidas, podrán realizar en la convocatoria de recuperación un caso práctico que contarán, en la calificación final, en un 30% de la nota.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Realización de exámenes individuales, elaboración de trabajos y exposición en clase</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNU3gHotcxz1qTJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/10
			

Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	1ª convocatoria: Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo. 2ª convocatoria: Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	En las pruebas prácticas se permitirá la utilización de un código de legislación actualizado.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

Manual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CRUZ VILLALÓN, J. (Última edición) “Compendio de Derecho del Trabajo”, <i>Tecnos</i></li> <li>• MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J. (Última edición) “Derecho del Trabajo”, <i>Tecnos</i></li> <li>• GARCÍA NINET, I. y VICENTE PALACIO, A. (dir. y coord.) (Última edición) “Derecho del Trabajo”, <i>Aranzadi</i></li> </ul>
Legislación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VV.AA. (Última edición) “Estatuto de los trabajadores”, <i>Tecnos</i></li> <li>• VV.AA. (Última edición) “Legislación Laboral y de Seguridad Social”, <i>Aranzadi</i></li> </ul>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNU3gHotcxz1qTJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/10
				